



APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PROGRAMA VINCULOS.

Huépil, 27 de Agosto de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1425 / 2012 /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Memo N°336 del 13 de Agosto del 2012 del Departamento Social Municipal, que solicita contratación para el personal del Programa Vínculos 2012.
- El contrato de prestación de servicios de fecha 13 de Agosto del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Carmen Gloria González López.-
- La disponibilidad en la cuenta de Administración Programa Vínculos.

DECRETO:

- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en las letra d) de los vistos, por la suma de \$331.000.- (Trescientos treinta y un mil pesos), brutos mensuales al proveedor doña Carmen Gloria González López, Rut N° [REDACTED] (periodo 01.08.2012 al 30.04.2013), por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 214.05.67. "Cuenta de Administración Programa Vínculos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



*Flor María Muñoz Bigueras*  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Sergio Salgado Salame*  
SERGIO SALGADO SALAMÉ  
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- SSS//FMMB//MWC//rjs.